



Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016
DECRETO N°
CERRO NAVIA,

0806

- 9 MAY 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de GABINETE Y SEPARADOR DE AMBIENTE.
A Empresa INTERGROUPE S.A.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 0291 del 27 / 11 / 2016, que ratifica Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil
- Solicitud Pedido N° 0401 del 28 / 04 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sesión de Comité Financiero N° 31 del 05 / 05 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-318-CM16 a la empresa INTERGROUPE S.A., Rut N° [] con domicilio en Calle EL ROSASL N° 4732, comuna HUECHURABA.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$731.578.- (setecientos treinta y un mil quinientos setenta y ocho pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.



4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.529.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAHU
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAHU
DIRECCION DE OPERACIONES
DANIEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

HRP/JVD/csa

Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Contraloría Municipal -Dir. Operaciones -Of. De Partes